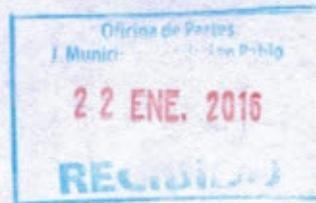


REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 212 /



VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Elelctoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales
3. de la Comuna de San Pablo Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜEN6RO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

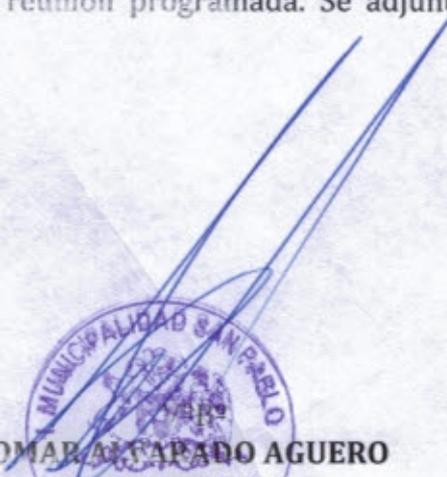
DECRETO

REEMBOLSESE a DENYS ACUÑA ALVAREZ, ENC. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la suma de \$491.292.- (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa y dos pesos). Por concepto de reembolso pasajes aéreos de regreso por comisión de servicios a la ciudad de Santiago por reunión programada. Se adjunta detalle.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OAA/MMS/LDL/dl  
DISTRIBUCION

- DAF  
- Oficina de Partes

  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO